



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

N.º 002320 - 2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí; 10 JUL. 2024

VISTO, el INFORME N.º 007 - 2024 – GRSM – DRE- UGEL – MC/AGI de fecha 03 de julio, sobre conformación de comisión de Racionalización, que se adjunta; con un total de tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º de Ley General de Educación 28044, precisa que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo;

Con la Resolución Viceministerial 071-2024 MINEDU, dispositivo que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial";

Que, el INFORME N.º 007 - 2024 – GRSM – DRE- UGEL – MC/AGI, del 03 de julio del 2024, en la parte de conclusión menciona que es necesario la conformación de la comisión de racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local para el año lectivo 2024.

Estando a lo informado por el jefe del área de gestión institucional y lo autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, y;

Que, mediante MEMORANDO N°514-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 04 de julio del 2024, donde autoriza disponer se proyecte la Resolución Directoral sobre conformación de la comisión de racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local para el año lectivo 2024;

De conformidad a lo facultado por Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamentación Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED; Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 en la Educación Básica; Ley N° 27783, ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR,

la Comisión de Racionalización, de la Unidad de Gestión Educativa Local, Mariscal Cáceres correspondiente al periodo lectivo 2024; con vigencia del 03 de julio del 2024; como se detalla a continuación:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Nepton Pinedo López	Presidente
02	Engels Campos Shupingahua	Secretario Técnico
03	Pedro Mera Gonzales	Miembro
04	Greis Seleny Sánchez Maldonado	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,

a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres, a cada uno miembros de la comisión y Jefaturas de la UGEL Mariscal Cáceres para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
SHPR/OA
DVA /RR. HH
JAA/AJ
NPL/JAGI
PMG/RR.PSTO



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUAN...

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanjaí, **10 JUL 2024**



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL